



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN RAFAEL**
PROVINCIA DE AMBO- REGION HUANUCO
RUC: 20200197357
Construyendo Bienestar



RESOLUCION GERENCIAL N° 042-2025-MDSR/GM

San Rafael, 28 de marzo del 2025

VISTO:

INFORME N° 151-2025-MDSR/ULCP/MRB, de fecha 12 de marzo del 2025, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, se remite el consolidado de Materiales de Oficina 2025; INFORME N° 159-2025-MDSR-ULCP/MRB, de fecha 17 de marzo del 2025, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita certificación de crédito presupuestario; INFORME N° 219-2025-MDSR/PPTO, de fecha 20 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite su Disponibilidad Presupuestal; INFORME N° 193-2025-MDSR-ULCP/MRB, de fecha 26 de marzo del 2025, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para la Adquisición de Materiales de oficina (Papel Bond Homologado y Archivador A4) de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Rafael.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 31° de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones para el estado y sus modificatorias, referente a los métodos especiales de contratación establece que:

31.1 las entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de acuerdos Marco.

31.2. el Reglamento establece los procedimientos para implementar o mantener catalogos electrónicos de acuerdo Marco, las condiciones de aplicación y políticas de rotación entre proveedores, la verificación de requisitos de capacidad técnica y legal de los proveedores y demás particularidades.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN RAFAEL**
PROVINCIA DE AMBO- REGION HUANUCO
RUC: 20200197357
Construyendo Bienestar



31.3. las reglas especiales del procedimiento de acuerdo marco definen el monto a partir del cual es uso de catálogos electrónicos es obligatorio.

Que, en el TUO de la LEY N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en el artículo 113° establece que: "de conformidad con lo previsto con lo previsto en el artículo 31° de la ley, la contratación a través de catálogos electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar el procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los catálogos electrónicos de acuerdo marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE".

Que, en el literal l) del artículo 115° del reglamento, respecto al Desarrollo de Catálogos electrónicos de acuerdo Marco que establece: "toda contratación que las entidades realicen a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco lleva un expediente de contratación aprobado", asimismo se precisa que los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco, son un método especial de contratación, a través del cual las entidades se proveen del catálogo electrónico. Las contrataciones a través del método especial se realizan en forma electrónica mediante la plataforma que es administrada por PERU COMPRAS, a través de su Dirección de Acuerdos Marco y busca optimizar la compra pública logrando el mejor valor por dinero, competencia y transparencia, conforme a los principios de la Contratación Pública.

Que, mediante INFORME N°151-2025-MDSR-ULCP/MRB, de fecha 12 de marzo del 2025, la Unidad de Logística y Control Patrimonial remite el cuadro consolidado de cartuchos de MATERIALES DE OFICINA de las diferentes unidades orgánicas de la entidad, según requerimientos adjuntos, y aprobado por la Gerencia Municipal.

Que, mediante INFORME N°159-2025-MDSR-ULCP/MRB, de fecha 17 de marzo del 2025, la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la disponibilidad presupuestal para la adquisición de MATERIALES DE OFICINA de las diferentes unidades orgánicas de la entidad, por el monto total de S/ 17,178.90 (Diecisiete mil cientos Setenta y Ocho con 90/100 soles).

ITEM	ACUERDO MARCO	CATALOGO	CATEGORIA	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO	PRECIO CON IGV	PRECIO TOTAL
01	EXT-CE-2021-7	PAPELES Y CARTONES	PAPEL BOND HOMOLOGADO	974	S/.11.22	S/.13.2396	S/.12,895.37
02	EXT-CE-2021-7	UTILES DE ESCRITORIO	ARCHIVADOR TIPO LOMO	541	S/.6.71	S/.7.9178	S/.4,283.53



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN RAFAEL**
PROVINCIA DE AMBO – REGION HUANUCO
RUC: 20200197357
Construyendo Bienestar



TOTAL S/17,178.90

Que, mediante N°219-2025-MDSR/PPTO, de fecha 20 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal y certificación presupuestaria para la adquisición de Materiales de Oficina, por la suma total de S/ 17,178.90 (Diecisiete mil cientos Setenta y Ocho con 90/100 soles).

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N°296, aprobado con fecha 25 de marzo del 2025, se emite la certificación presupuestal por la suma de S/ 17,780.90, para la adquisición de cartuchos de MATERIALES DE OFICINA de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Rafael.

Que, mediante INFORME N° 193-2025-MDSR-ULCP/MRB, de fecha 26 de marzo del 2025, la Unidad de Logística solicita la Aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección a través del CATALOGO DE PERU COMPRAS para la ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA (PAPEL BOND HOMOLOGADO Y ARCHIVADOR A4), por el monto de S/. 17,178.90 (Diecisiete mil cientos setenta y ocho con 90/100 soles).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección a través del CATALOGO DE PERU COMPRAS para la ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA (PAPEL BOND HOMOLOGADO Y ARCHIVADOR A4), por el monto de S/. 17,178.90 (Diecisiete mil cientos setenta y ocho con 90/100 soles).

ITEM	ACUERDO MARCO	CATALOGO	CATEGORIA	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO	PRECIO CON IGV	PRECIO TOTAL
01	EXT-CE-2021-7	PAPELES Y CARTONES	PAPEL BOND HOMOLOGADO	974	S/.11.22	S/.13.2396	S/.12,895.37
02	EXT-CE-2021-7	UTILES DE ESCRITORIO	ARCHIVADOR TIPO LOMO	541	S/.6.71	S/.7.9178	S/.4,283.53
						TOTAL	S/.17,178.90

ARTICULO SEGUNDO – REMITASE, el Expediente de Contracción, a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, a fin de continuar con el respectivo tramite de ley, observando estrictamente el marco normativo e inherente a este propósito.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN RAFAEL**
PROVINCIA DE AMBO – REGION HUANUCO
RUC: 20200197357
Construyendo Bienestar



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de estadística e informática la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Rafael.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente a la Unidad de Logística y control Patrimonial y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Rafael

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN RAFAEL

CPC. Percy Orlando Calderón Villar
GERENTE MUNICIPAL